



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 935-2023-AMPI

Ica, 21 NOV 2023

VISTO: El Informe Legal N° 798-2023-GAJ-MPI, de fecha 17 de noviembre de 2023, Informe N° 1466-2023-GDS-MPI, Informe N° 152-2023-DEMUNA-SGPS-GDS-MPI de fecha 09 de Noviembre del 2023, emitido por la responsable de la Oficina de la Defensoría Municipal de Niño y del Adolescente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del Visto, la responsable de la Oficina de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA), pone en conocimiento que el día 19 de setiembre de 2023, se ha procedido a realizar la elección de 06 (seis) representantes a nivel Distrital de Ica del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes - CCONNA, por lo que solicita su respectivo reconocimiento.

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que es atribución del Alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, el artículo 43° de la Ley 27972 señala que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 2.1 y 2.4 del artículo 84° de la Ley N° 27972, son funciones específicas de las municipalidades distritales el "Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades (...) apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, (...)".

Que, el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes - CCONNA de la provincia de Ica, se constituye como un espacio de consulta conformado por seis (06) niñas, niños y adolescentes entre los 09 y 16 años de edad, a fin que participen en la revisión, observación, opinión, formulación de toda política pública que les concierne.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 0014-2012-MPI de fecha 25 de Octubre del 2012, se creó el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Ica.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe de fecha N°152-2023-DEMUNA-SGPS-GDS-MPI de la DEMUNA y el informe legal de la Gerencia de Desarrollo Social, se ha cumplido con realizar válidamente la elección de los representantes del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Ica el día 19 de Setiembre del 2023.

Que, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica y, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

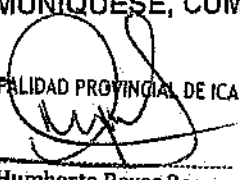
SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONOCER a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Ica, siendo los siguientes:

- | | |
|-------------------------------------|----------------------------------|
| 1. Santiago Yotuel Vela Espino | - Coordinador General CCONNA ICA |
| 2. Johann Sebastián Escobar Borrero | - Sub Coordinador CCONNA ICA |
| 3. Camila Isabel Herrera Medina | - Coordinadora de Actas |
| 4. María Paz Navea Suárez | - Coordinadora de Comunicación |
| 5. María Fernanda Velarde Pérez | - Promotora 1 |
| 6. Constanza Meza Velarde | - Promotora 2 |

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Secretaria General, cumpla con **NOTIFICAR** la presente resolución, a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del (distrito) de la Provincia de Ica, así como a la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente, la Gerencia de Desarrollo Social, conforme a las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE